

IMPRAUS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

Información general

IMPRAUS CIA. LTDA. es una empresa que se dedica a actividades de construcción en general, a la fabricación y comercialización al por mayor y menor de toda clase de materiales, piezas y accesorios de construcción. Comercialización de equipos y maquinaria para la construcción. Venta al por mayor y menor de lubricantes, refrigerantes, aditivos y productos de limpieza para todo tipo de vehículos automotores.

La Empresa en el año 2019, ha continuado con su actividad comercial, pues se encuentra distribuyendo lubricantes, aditivos, y filtros en la zona Austral, lo que nos permite tener Activos Financieros disponibles para la venta, que se encuentra reflejado en el Estado de situación financiera.

2.- Los Estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera NIIF para la Pymes.

2.1- Efectivo y equivalentes de Efectivo.- Incluye activos financieros líquidos y depósitos que se van a transformar en efectivo.

2.2. Cuentas por cobrar comerciales.- Son registradas a su valor razonable e incluyen la provisión para reducir su valor al de probable realización.

Sección 21

Provisiones y Contingencias

21.4 Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:

(b) sea **probable** (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y

21.10 Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Con respecto a este punto se procede con la Provisión de Cuentas Incobrables relacionadas al año 2019.

SECCION 29 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros.

Estos importes fiscales reconocidos comprenden el **impuesto corriente** y el **impuesto diferido**. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad

recupera o liquida sus **activos y pasivos** por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

29.32 Una entidad revelará la siguiente información de forma separada:

- (a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.
- (b) Una explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.

En relación a esta sección se procedió a contabilizar en el CD 212 de fecha 31 de diciembre, que hace relación al Impuesto diferido de acuerdo al 25% que nos da la Ley de Régimen Tributario Interno por la pérdida sufrida en el año corriente.

Elaborado por:

Revisado por:



Eliana Alvarez A.

CONTADORA



Arq. Gustavo Monsalve

GERENTE GENERAL